

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 004-2014-OSITRAN**

CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ADICIONAL "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO URCOS" Y DE LA OBRA "SEGÚN LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS EN LA ZONA DE EVENTOS CATASTRÓFICOS KM 873+000 AL KM 887+000", TRAMO N° 1 DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR PERÚ - BRASIL

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 18 de Marzo de 2014, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Sr. Jorge Magan Hijar y la Sra. Mónica Meza Anglas.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases.

Por lo que se procede a la absolución de las consultas formuladas:

I.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01

CONSULTA N°01

Referencia(s) de las Bases

Sección: vi Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TECNICA

Numeral: 9.3 de los Términos de referencia

Página: 14-17

Siendo motivo de calificación de los profesionales el número de servicios ejecutados en su especialidad a fin de precisar los cargos del personal propuesto. Se solicita confirmar que Tanto para los Requerimientos Técnicos Mínimos como para la Experiencia y Calificación del Personal Propuesto, serán válidas las siguientes denominaciones de cargos:

- a. Con respecto al Jefe de Supervisión, se consulta si será también válida su experiencia en el cargo de JEFE DE TRAMO en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se aceptará la denominación de JEFE DE TRAMO.

- b. Con respecto al Ing. Supervisor en Metrados, Costos y Presupuestos, se consulta si será también válida su experiencia en los cargos de ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES; ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES; INGENIERO DE COSTOS Y VALORIZACIONES; ESPECIALISTA EN COSTOS, VALORIZACIONES E

INFORMES; INGENIERO DE METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS; ESPECIALISTA EN METRADOS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se aceptará cualquiera de las denominaciones mencionadas.

- c. Con respecto al Ing. Supervisor en Seguridad y Señalización Vial, se consulta si será válida su experiencia en los cargos de ESPECIALISTA EN TRAZO, TOPOGRAFIA Y DISEÑO VIAL; ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL, SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN; INGENIERO ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO, DISEÑO VIAL, SEGURIDAD VIAL , SEÑALIZACIÓN Y EXPLANACIONES en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la consulta. Se aceptará las denominaciones que contengan el concepto de SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION.

- d. Con respecto al Ing. Supervisor de Trazo, Topografía y Movimiento de Tierras, se consulta si será válida su experiencia en los cargos de INGENIERO SUPERVISOR DE TRAZO, TOPOGRAFÍA Y EXPLANACIONES; ESPECIALISTA EN TRAZO, TOPOGRAFIA, DISEÑO VIAL Y EXPLANACIONES; ESPECIALISTA EN TRAZO Y TOPOGRAFÍA, ESPECIALISTA EN TRAZO, TOPOGRAFÍA Y DISEÑO VIAL, INGENIERO ESPECIALISTA EN TRAZO Y TOPOGRAFIA en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la consulta. Se aceptará las denominaciones que contengan el concepto de TOPOGRAFIA, TRAZOS Y EXPLANACIONES.

- e. Con respecto al Ing. Supervisor en Suelos y Pavimentos, se consulta si será válida su experiencia en los cargos de ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS; INGENIERO SUPERVISOR ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS; INGENIERO ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE SUELOS Y PAVIMENTOS; INGENIERO SUPERVISOR DE SUELOS Y PAVIMENTOS; INGENIERO ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE SUELOS Y PAVIMENTOS; INGENIERO DE SUELOS Y PAVIMENTOS, en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se aceptará cualquiera de las denominaciones mencionada.

- f. Con respecto al Ing. Supervisor en Geología y Geotecnia, se consulta si será válida su experiencia en los cargos de ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA; INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA; SUPERVISOR ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se aceptará cualquiera de las denominaciones mencionada.

- g. Con respecto al Ing. Supervisor en Hidrología e Hidráulica, se consulta si será válida su experiencia en los cargos de ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRAULICA; ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y DRENAJE VIAL; ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y DRENAJE; INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA Y DRENAJE VIAL; en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se aceptará cualquiera de las denominaciones mencionada.

- h. Con respecto al Ing. Supervisor de Estructuras y Obras de Arte, se consulta si será válida su experiencia en los cargos de ESPECIALISTA EN PUENTES Y OBRAS DE ARTE; ESPECIALISTA EN PUENTES, OBRAS DE ARTE Y DRENAJE; INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se aceptará cualquiera de las denominaciones mencionada.

- i. Con respecto al Ing. Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente, se consulta si será válida su experiencia en los cargos de ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD; INGENIERO AMBIENTALISTA; PROFESIONAL ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE; INGENIERO SUPERVISOR DE IMPACTO AMBIENTAL en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se aceptará cualquiera de las denominaciones mencionada.

- j. Con respecto al Ing. Especialista en Tráfico, se consulta si será válida su experiencia en los cargos de ESPECIALISTA DE TRAFICO; ESPECIALISTA EN TRÁFICO Y CARGA; ESPECIALISTA EN TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL; ESPECIALISTA DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL; en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se aceptará cualquiera de las denominaciones mencionada.

CONSULTA N°02

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2) Evaluación Técnica

Numeral: 2.2 Capacidad para la prestación del servicio

Página: 18-23

Se solicita confirmar:

- a. Según los criterios y la asignación de los puntajes para calificar a los profesionales propuestos que estarán sujetos de evaluación, su ***Experiencia del Profesional*** (10 años, 5 años y 3 años), se acreditarán mediante la presentación de las constancias o certificados de trabajos.

RESPUESTA:

Se confirma que la acreditación de la experiencia se efectúa con la presentación de Constancias y/o Certificados de Trabajo.

- b. Confirmar que para acreditar la evaluación de la Experiencia Específica (10 servicios, 5 servicios y 3 servicios) se utilizarán servicios adicionales a los sustentados en la Experiencia del Profesional del Item a.

RESPUESTA:

Se precisa que la experiencia específica puede ser acreditada con la misma documentación que ha sustentado la experiencia profesional.

CONSULTA N°03

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2) Evaluación Técnica

Numeral: 2.2 Capacidad para la prestación del servicio

Página: 18-23

Si la respuesta de la consulta N°02 es afirmativa, se solicita confirmar que las constancia o certificados de trabajos que se utilicen para acreditar los Requerimientos Técnicos Mínimos se puedan repetir para la experiencia del profesional para la calificación siempre que dicha experiencia cumpla también con lo requerido en la experiencia calificable.

RESPUESTA:

Se confirma que la documentación presentada en la experiencia profesional puede ser presentada para acreditar experiencia específica.

CONSULTA N°04

Referencia(s) de las Bases

Sección: Términos de Referencia

Numeral: Anexo I - Resumen Ejecutivo "Construcción de la Vía de Evitamiento Urcos"

Anexo IV - Acta de Acuerdo de ejecución de la obra "Según los Estudios definitivos en la zona de eventos catastróficos Km. 873+000 al Km. 887+000"

Página: 001 y 4 respectivamente

De acuerdo a lo señalado en los anexos, se indica que:

- a. El plazo de ejecución establecido para la Construcción de la Vía de Evitamiento Urcos es de 05 meses
- b. El plazo de ejecución establecido para la ejecución de la obra "Según los Estudios definitivos en la zona de eventos catastróficos Km.873+000 al Km.887+000" es de 10 meses

En nota de la Pagina 17, establece que las obras se ejecutarán en forma paralela (primeros 5 meses de ejecución)

Consulta:

- a. Se solicita aclarar, si el plazo de ejecución del Servicio es de 13 meses o 12 meses?
- b. Se solicita aclarar las Etapas de los servicios de la Supervisión: Actividades Previas, Durante y Recepción y Liquidación.

RESPUESTA:

- a) Se precisa que el plazo referencial de ejecución es de 13 meses que incluye la liquidación y levantamiento de observaciones del Concesionario (Constructor).
- b) Con respecto al literal b de la consulta, dicha información se encuentra en los numerales 7.2, 7.3 de los Términos de Referencia.

CONSULTA N°05

Referencia(s) de las Bases

Sección: Términos de Referencia

Numeral: 13. Forma de Pago y Conformidad del Servicio.

Página: 22 y 23

De acuerdo a lo señalado en las Bases indica que:

En ese sentido, el pago se realizará de acuerdo a las siguientes fórmulas:

- a) Para la Obra Adicional "Construcción de la Vía de Evitamiento Urcos":

$$Pago_t = \frac{\text{Monto Valorización } ET_t}{(\text{Costo Directo Aprobado})} \times \text{Oferta} \times 0.259 \times 2.824$$

Donde:

$Pago_t$ = Monto en Nuevos Soles expresado al centésimo de Nuevo Sol.

$Monto Valorización ET_t$ = Monto reconocido en Nuevos Soles en la valorización, correspondiente a los metrados del Expediente Técnico aprobado por la Resolución Directoral N° 555-2013-MTC/20, sin considerar mayores metrados, ajustes por Fórmula Polinómica, ni ajustes por IGV.

$Oferta$ = Oferta Económica del Postor en Dólares

$Costo Directo Aprobado$ = S/ 17'912,017 50

- b) Para la Obra "Según los Estudios Definitivos de Ingeniería en la Zona de Eventos Catastróficos Km 873+000 al Km 887+000":

$$Pago_t = \frac{\text{Monto Valorización } ET_t}{(\text{Costo Directo Aprobado})} \times \text{Oferta} \times 0.741$$

$Pago_t$ = Monto en Dólares expresado al centésimo de Dólar.

$Monto Valorización ET_t$ = Monto reconocido en Dólares en la valorización correspondiente a los metrados del Expediente Técnico aprobado por la Resolución Directoral N° 799-2013-MTC/20, sin considerar variaciones de metrados, ajustes por Fórmula Polinómica, ni ajustes por IGV.

$Oferta$ = Oferta Económica del Postor en Dólares

$Costo Directo Aprobado$ = US\$ 16'377,744.67

Consulta

De acuerdo a lo descrito en los ítems a y b sobre el cálculo del pago de la supervisión, se solicita aclarar y confirmar si el pago de la Supervisión está en función del porcentaje (%) de ejecución de obra del mes a valorizar, es decir al avance del contratista?

RESPUESTA:

Se confirma que la distribución del pago de la supervisión se encuentra en función del porcentaje de ejecución de obra por parte del Concesionario, sin considerar variaciones de metrado (mayores metrados), ajustes por fórmula polinómica ni ajustes por IGV.

Cabe indicar que el factor de competencia del presente proceso es la oferta económica del postor por el servicio de supervisión (a todo costo), cuyo contrato es bajo la modalidad de suma alzada. Asimismo, los pagos por el servicio de supervisión no tienen ajuste por índice de costos, ni por inflación o por depreciación de la moneda.

CONSULTA N°06

Referencia(s) de las Bases
Sección: Términos de Referencia y Calificación
Numeral: 11. Ing. Laboratorista Jefe
Página: 17 y 19

Para fomentar la más amplia participación de postores solicitamos para el Ing. Laboratorista Jefe, favor confirmar que también será válido el cargo como Especialista en Suelos y Pavimentos.

RESPUESTA:

No se acepta la consulta; ceñirse a lo establecido en las Bases Administrativas.

CONSULTA N°07

Referencia(s) de las Bases
Sección: FORMATOS
Numeral: FORMATO N°08 – CURRICULO VITAE (CV) DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO
Página: 41

En el formato N° 8 - Nota 3, indica lo siguiente:
Para Complementar la información que acredite los servicios referidos a proyectos cuyo costo sean superior a los establecido en las Bases se podrá utilizar el formato N°5.

Consulta:

De lo señalado, se solicita aclarar dicha nota, ya que causa confusión para la presentación de la propuesta.

RESPUESTA:

Se precisa que adicionalmente al formato N° 8 los postores pueden presentar el formato 5 para complementar la información de cada uno de los profesionales propuestos en lo que respecta a su experiencia.

CONSULTA N°8

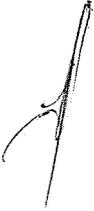
Referencia(s) de las Bases
Sección: Aviso de Primera Convocatoria
Numeral: Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres N°1 y 2
Página: 1

-----Luego de la revisión integral de las Bases y Términos de referencia, de acuerdo a las amplias exigencias del mismo, se solicita ampliar el Plazo de la presentación de la Propuesta en 15 días calendario.



RESPUESTA:

No se acepta la consulta ceñirse a lo establecido en el calendario del Proceso y Bases Administrativas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a small loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a large, stylized 'X' or 'A' shape in the middle.A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a small loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

II.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 02

CONSULTA N° 1

Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección

Sección: Aviso de Convocatoria

Numeral: 5. Calendario

Página: 1

Del Aviso de Convocatoria

5. Calendario:

Publicación de la convocatoria	07.03.2014
Adquisición Bases/ Registro de participantes	10.03.2014 al 25.03.2014
Formulación de consultas y observaciones	10.03.2014 al 14.03.2014
Absolución de Consultas y observaciones	18.03.2014
Integración de las Bases	24.03.2014
Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres N° 1 y 2	26.03.2014 a las 11:00 hrs.
Apertura de Sobre N° 3 y Otorgamiento de Buena Pro	28.03.2014 a las 15:00 hrs.

Consulta:

a) Se solicita al comité se amplíe el plazo de presentación en una semana más.

RESPUESTA:

No se acepta la consulta ceñirse a lo establecido en el calendario del Proceso y Bases Administrativas.

CONSULTA N° 2

Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección

Sección: 17 DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

Numeral: vi Contenido del sobre 2 Propuesta Técnica, ítem 2) EVALUACIÓN TÉCNICA

Página: 13

De las Bases

2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio (650 puntos)

1. Ing. Jefe de Supervisión

- Título profesional de ingeniero civil con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de diez (10) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de diez (10) servicios ejecutados como Jefe o Especialista Vial en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

2. Ing. Supervisor en Metrados, Costos y Presupuestos

- Título profesional de ingeniero civil con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de cinco (05) servicios ejecutados en la especialidad de metrados, costos o presupuestos, en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

3. Ing. Supervisor en Seguridad y Señalización Vial

- Título profesional de ingeniero civil con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de cinco (05) servicios ejecutados en señalización y seguridad vial en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

4. Ing. Supervisor de Trazo, Topografía y Movimiento de Tierras

- Título profesional de ingeniero civil con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de cinco (05) servicios ejecutados en trazo, topografía o movimiento de tierras en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

5. Ing. Supervisor en Suelos y Pavimentos

- Título profesional de ingeniero civil con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de suelos o pavimentos en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

6. Ing. Supervisor en Geología y Geotecnia

- Título profesional de ingeniero civil o ingeniero geólogo, con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de geología o geotecnia en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

7. Ing. Supervisor en Hidrología e Hidráulica

- Título profesional de ingeniero civil o ingeniero agrícola, con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de hidrología o hidráulica, en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

8. Ing. Supervisor de Estructuras y Obras de Arte

- Título profesional de ingeniero civil con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

9. Ing. Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente

- Título profesional de ingeniero ambiental, ingeniero forestal, biólogo o carreras afines.
- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la fecha de la colegiatura.
- Experiencia específica mínima de tres (03) servicios en la especialidad de evaluaciones de impacto ambiental en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

10. Ing. Especialista en Tráfico

- Título profesional de ingeniero civil, ingeniero de transportes, ingeniero economista o economista, con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de tráfico, relacionados a la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura vial.

11. Ing. Laboratorista Jefe

- Título profesional de ingeniero civil.

- Experiencia mínima de cinco (05) años en el manejo de laboratorios de suelos y pavimentos.

12. Laboratoristas Inspectores (02)

Técnicos con experiencia no menor de tres (03) años en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses.

Consulta:

- a) Se solicita que para el Jefe de Supervisión aparte de tener el cargo de Jefe o Especialista Vial en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas, le valga también el cargo de Jefe de Tramo de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA

Se acepta la consulta.

- b) Se solicita que para el Supervisor en Metrados. Costos y Presupuestos aparte de Especialista de metrados, costos o presupuestos, en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas, le valga también el cargo de Especialista de Metrados y Valorizaciones, Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, Ingeniero de Costos, Presupuestos, Valorizaciones e Informes, Ingeniero de Costos y Valorizaciones, Especialista en Costos, Valorizaciones e Informes en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA

Se acepta la consulta.

- c) Se solicita que para el Ing. Supervisor en Seguridad y Señalización Vial en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas, le sean también válidos los trabajos en elaboración, supervisión de estudios viales con el cargo de seguridad y tráfico, tráfico y señalización.

RESPUESTA

Se acepta la consulta.

- d) Se solicita que para el Supervisor de Trazo. Topografía y Movimiento de Tierras aparte de Especialista en trazo, topografía o movimiento de tierras en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas, le valga el cargo de Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial, Especialista en Trazo, Topografía y Explanaciones.

RESPUESTA

Se acepta la consulta.

- e) Se solicita que para el Ing. Supervisor de Estructuras y Obras de Arte, aparte especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas, le valgan también el cargo de Especialista en Obras de Arte y Drenaje, Especialista en Puentes y Obras de Arte, Especialista en Estructuras de Puentes y Obras de Arte

RESPUESTA

Se acepta la consulta.

- f) Se solicita que para el Ing. Laboratorio Jefe, para sustentar su experiencia, le valga el cargo de especialista en suelos y pavimentos de carreteras asfaltadas.

RESPUESTA

No se acepta la consulta.

- g) Se solicita para los Laboratoristas Inspectores, le valga el cargo de técnico de control de calidad o técnico en mecánica de suelos en supervisión de obras viales y que solo deberá demostrar los 03 años indistintamente del tiempo que tenga cada uno de sus certificados.

RESPUESTA

Se acepta la consulta.

CONSULTA N° 3

Referencia(s) de las Bases del Proceso de Selección

Sección: Términos de Referencia

Numeral: 9. Organización, Recursos Humanos Físicos que proporcionará el Supervisor

Página: 77

De los Términos de Referencia:

9.4 Equipamiento Mínimo

EQUIPO	CANTIDAD
Equipo Topográfico: Estación total y nivel, con certificado de calibración no mayor a 6 meses.	01 Unidad
Equipos de Cómputo	Según oferta
Vehículos: Camionetas 4x4. (< 3 años de fabricación)	02 Unidades
Acceso a Internet y equipo de telefonía que permita comunicación permanente con OSITRAN	Permanente

Consulta:

- a) Se solicita al comité que para sustentar el Equipamiento Mínimo del postor o consorcio, presente una declaración jurada que cuenta con todo los equipos solicitados.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta, este requerimiento será incluido en los documentos obligatorios dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

III.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 03

CONSULTA N° 01
REFERENCIA(S) DE LAS BASES Sección : BASES ADMINISTRATIVAS Numeral: 2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio. Página : 18
Consulta: Aclarar: los criterios y asignación de los puntajes para calificar a todos los profesionales, se indica que por cada servicio adicional se le otorga cierto puntaje según sea la especialidad (Pág.18 a la Pág.23), sin embargo en la Tabla N° 1 Evaluación de las Propuestas (Pág.25), no se visualizan ni contabilizan los servicios adicionales .

RESPUESTA:

Se precisa que en los cuadros de las páginas del 18 al 23 se señalan el detalle de los puntajes por experiencia y servicio adicional (superior al mínimo requerido) y en la tabla de la página 25 se visualiza los puntajes máximos solamente. Se mantiene lo establecido en las Bases.

CONSULTA N° 02
REFERENCIA(S) DE LAS BASES Sección : BASES ADMINISTRATIVAS Numeral: 2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio. Página : 15
Consulta: <ul style="list-style-type: none">• En las Bases se indica que el Ing. Jefe de Supervisión debe acreditar un mínimo de diez (10) servicios ejecutados como Jefe o Especialista Vial en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. (pag.15) Confirmar si el Ing. Jefe de Supervisión también sean válidos los cargos como: Ing. Residente y/o Inspector de Obra.
RESPUESTA: No se acepta la consulta ceñirse a lo establecido en las Bases.
<ul style="list-style-type: none">• En las Bases se indica que el Ing. Supervisor de Trazo, Topografía y Movimiento de Tierras debe acreditar un mínimo de cinco (05) servicios ejecutados en trazo, topografía o movimiento de tierras en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. (pag.16) Confirmar si el Ing. Supervisor de Trazo, Topografía y Movimiento de Tierras también sean válidos los cargos como: Ing. Supervisor de Trazo, Topografía y Diseño Vial Ing. Supervisor de Trazo, Topografía y Explanaciones.
RESPUESTA: Se acepta la consulta.
<ul style="list-style-type: none">• En las Bases se indica que el Ing. Supervisor en Hidrología e Hidráulica debe acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de Hidrología e

Hidráulica, en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. (pag.16)

Confirmar si el Ing. Supervisor en Hidrología e Hidráulica también sean válidos los cargos como:

Ing. Supervisor de Hidrología y Drenaje.

Ing. Supervisor de Hidrología, Hidráulica y Drenaje Vial.

Ing. Supervisor de Hidrología, Drenaje Vial.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

- En las Bases se indica que el Ing. Supervisor de Estructuras y Obras de Arte debe acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. (pag.16)

Confirmar si el Ing. Supervisor de Estructuras y Obras de Arte también sean válidos los cargos como:

Ing. Supervisor de Puentes y Obras de Arte.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

- En las Bases se indica que el Ing. Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente debe acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de evaluaciones de impacto ambiental, en la supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. (pag.17)

Confirmar si el Ing. Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente también sean válidos los cargos como:

Ing. Especialista en Impacto Ambiental

Ing. Supervisor Ambiental.

Ing. Supervisor Especialista en Impacto Ambiental.

Ing. Supervisor de Medio Ambiente

Supervisor Ambiental.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

IV.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 04

Consulta N° 1

Referencia(s) de las Bases

Numeral: 9.3 Perfil Profesional y Técnico Mínimo de los RTM y Item vi. 2.2 Capacidad para la Prestación de Servicio.

Página: 77,16,17

Se solicita:

Ing. Laboratorista Jefe

- Título profesional de ingeniero civil.
- Experiencia mínima de cinco (05) años en el manejo de laboratorios de suelos y pavimentos.

Solicitamos, para el puesto de Ing. Laboratorista Jefe se considere un Técnico de Mecánicas de Suelos quedando de esta forma ingeniero civil y/o técnico de Suelos.

Puesto en el ámbito peruano, los profesionales dedicados a esta área de los Ingenieros han sido catalogados como Especialista en Suelos y pavimentos y ya existe un especialista de suelos y pavimentos dentro del requerimiento en las bases.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

Consulta N° 2

Referencia(s) de las Bases

Numeral: 9.3 Perfil Profesional y Técnico Mínimo de los RTM y Item vi. 2.2 Capacidad para la Prestación de Servicio.

Página: 77

Se solicita:

Ing. Especialista en Tráfico

- Título profesional de ingeniero civil, ingeniero de transportes, ingeniero economista o economista con colegiatura vigente.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- Acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de tráfico, relacionados a la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura vial.

Solicitamos, que se considere también dentro de su experiencia específica del especialista de tráfico, supervisión en ejecución de proyectos de carretera asfaltadas.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

V.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 05

REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	2.2 Capacidad para la prestación del Servicio
Sección(s):	
Página(s):	15
CONSULTA	
<p>En las Bases del Proceso en su pag. 15 (primer párrafo) se indica: (...) "La acreditación de los servicios requeridos en cada uno de los Profesionales propuestos, se hará tomando en consideración que, en el Certificado o Constancia de servicios expedido debe constar una <u>duración mínima de cinco (05) meses</u>. Este criterio servirá para evaluar a cada Profesional en función de la especialidad a la que ha sido propuesto. No se tomará en cuenta certificados de servicios que no estén relacionados con el puesto del Profesional." **El subrayado es nuestro.</p> <p>Solicitamos eliminar tal criterio (el de duración mínima de cinco (05) meses) para todo el personal profesional propuesto, ya que existen profesionales que desarrollan actividades muy puntuales dentro de una supervisión y con un tiempo inferior al de cinco meses indicados; como son los casos de los especialistas en Trafico, señalización, geología y geotécnica e Hidrología e Hidráulico, entre otros.</p>	

RESPUESTA:

Se acepta la consulta parcialmente, quedando de la siguiente forma:

"(...)

La acreditación de los servicios requeridos en cada uno de los Profesionales propuestos, se hará tomando en consideración que, en el Certificado o Constancia de servicios expedido debe constar una duración mínima de un (01) mes. Este criterio servirá para evaluar a cada Profesional en función de la especialidad a la que ha sido propuesto. No se tomará en cuenta certificados de servicios que no estén relacionados con el puesto del Profesional.

(...)"

2	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	2.2 Capacidad para la prestación del Servicio
Sección(s):	
Página(s):	15-18
CONSULTA	
<p>En las Bases del Proceso se indica que se deberá incluir el siguiente personal Profesional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ing. Jefe de Supervisión 2. Ing. Supervisor en Metrados. Costos y Presupuestos 3. Ing. Supervisor en Seguridad y Señalización Vial 4. Ing. Supervisor de Trazo. Topografía y Movimiento de Tierras 	

5. Ing. Supervisor en Suelos y Pavimentos
6. Ing. Supervisor en Geología y Geotecnia
7. Ing. Supervisor en Hidrología e Hidráulica
8. Ing. Supervisor de Estructuras y Obras de Arte
9. Ing. Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente
10. Ing. Especialista en Tráfico

Tanto para el jefe de supervisión como para los 9 especialistas indicados, se solicita aclarar que la Experiencia profesional no menor de diez y cinco años respectivos desde la fecha de colegiatura, será computada desde la fecha de colegiado y se acreditada únicamente con la copia de colegiatura respectiva.

RESPUESTA: Se precisa que la EXPERIENCIA DEL POSTOR se califica en virtud a la presentación de constancias o certificados de trabajo que hayan sido emitidos con fecha posterior a la obtención de la colegiatura profesional.

Asimismo, el tiempo de experiencia requerido debe ser el resultado de la sumatoria de los periodos de trabajo efectivo que se acrediten mediante la presentación de las constancias o certificados de trabajos solicitados. Se aclara que de existir tiempos que presenten traslape sólo será tomado en cuenta el tiempo en uno de los servicios.

3	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	2.2 Capacidad para la prestación del Servicio
Sección(s):	
Página(s):	15-18
CONSULTA	
<p>En las Bases del Proceso se indica que se deberá incluir el siguiente personal Profesional:</p> <p>1. Ing. Jefe de Supervisión</p> <p>(...)</p> <p><i>"Acreditar un mínimo de diez (10) servicios ejecutados como Jefe o Especialista Vial en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses." ..</i></p> <p>Según el criterio que cada servicio debe tener una duración mínima de 5 meses y ya que se está solicitando un total de 12 (10+02adicionales) servicios, lo que totalizarían 60 meses; solicitamos se permita acreditar esta cantidad de meses de experiencia, independientemente de la cantidad de servicios ejecutados. Considerando que la experiencia se obtiene a través del tiempo reiterativo de realizar una actividad.</p>	

RESPUESTA:

No se acepta la consulta. Se precisa que en el último párrafo de la pagina 23 de las Bases Administrativas se ha establecido que el tiempo computado de experiencia no considerará traslapes.

4

REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Numeral(es): 2.2 Capacidad para la prestación del Servicio
Sección(s):
Página(s): 15-18

CONSULTA

En las Bases del Proceso se indica que se deberá incluir el siguiente personal Profesional:

2. Ing. Supervisor en Metrados. Costos y Presupuestos
3. Ing. Supervisor en Seguridad y Señalización Vial
4. Ing. Supervisor de Trazo. Topografía y Movimiento de Tierras

(...)

"Acreditar un mínimo de cinco (05) servicios ejecutados en la especialidad en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses." ...

Según el criterio que cada servicio debe tener una duración mínima de 5 meses y ya que se está solicitando un total de 07 (05+02adicionales) servicios, lo que totalizarían 35 meses; solicitamos se permita acreditar esta cantidad de meses de experiencia, independientemente de la cantidad de servicios ejecutados. Considerando que la experiencia se obtiene a través del tiempo reiterativo de realizar una actividad.

RESPUESTA:

No se acepta la consulta; se precisa que en el último párrafo de la pagina 23 de las Bases Administrativas se ha establecido que el tiempo computado de experiencia no considerara traslapes

5

REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Numeral(es): 2.2 Capacidad para la prestación del Servicio
Sección(s):
Página(s): 15-18

CONSULTA

En las Bases del Proceso se indica que se deberá incluir el siguiente personal Profesional:

5. Ing. Supervisor en Suelos y Pavimentos
6. Ing. Supervisor en Geología y Geotecnia
7. Ing. Supervisor en Hidrología e Hidráulica
8. Ing. Supervisor de Estructuras y Obras de Arte
9. Ing. Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente

10. Ing. Especialista en Tráfico

(...)

"Acreditar un mínimo de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad en supervisión de ejecución de proyectos de carreteras asfaltadas. Cada servicio acreditado deberá tener una duración mínima de 5 meses." ...

Según el criterio que cada servicio debe tener una duración mínima de 5 meses y ya que se está solicitando un total de 05 (03+02adicionales) servicios, lo que totalizarían 25 meses; solicitamos se permita acreditar esta cantidad de meses de experiencia, independientemente de la cantidad de servicios ejecutados. Considerando que la experiencia se obtiene a través del tiempo reiterativo de realizar una actividad.

RESPUESTA:

No se acepta la consulta. Se precisa que en el último párrafo de la pagina 23 de las Bases Administrativas se ha establecido que el tiempo computado de experiencia no considerará traslapes

6 EMPRESA (Nombre o Razón Social)	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	iii
Sección(s):	
Página(s):	9
CONSULTA	
<p>En la página 09 de las Bases se indica: "iii.- De los Sobres Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano.</p> <p>Cuando se presenten documentos emitidos en el extranjero, éstos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado Peruano correspondiente o la Entidad que haga sus veces y por la Cancillería del Perú, acompañándose una traducción simple en aquellos casos que sea necesario."</p> <p>a) Solicitamos se confirme que en caso de documentación proveniente del extranjero es válido la presentación de la documentación con el apostille de la Haya.</p>	
<p>RESPUESTA: Se acepta la consulta.</p> <p>b) Sugerimos adicionalmente a fin de promover una mayor participación de empresas para la presentación de propuestas, se acepte una declaración jurada de estar en trámite de apostillar la mencionada documentación proveniente del extranjero que tenga por objeto acreditar los requisitos previstos en las Bases. Adjuntando una carta compromiso de que, de ser favorecido con la Buena Pro los documentos con la apostilla</p>	

correspondiente serán entregados al momento de la suscripción del contrato.

RESPUESTA:
No se acepta la consulta.

7	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	
Sección(s):	
Página(s):	16
CONSULTA	
Para el Ing. Supervisor de trazo, topografía y Movimiento de tierras: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo indicado en las bases los siguientes cargos:	
<ul style="list-style-type: none">• Especialista y/o Supervisor en Topografía, Trazo, Diseño Vial• Especialista y/o Supervisor en Seguridad Vial y Señalización• Especialista y/o Supervisor en Explanaciones y Movimiento de Tierras• O la combinación de alguno uno de los cargos enumerados	

RESPUESTA:
Se acepta parcialmente, solo se aceptará Especialista y/o Supervisor en Topografía, Trazo, Diseño Vial y Especialista y/o Supervisor en Explanaciones y Movimiento de Tierras.



8	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	
Sección(s):	
Página(s):	16
CONSULTA	
Para el Ing. Supervisor en Suelos y pavimentos: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo indicado en las bases los siguientes cargos:	
<ul style="list-style-type: none">• Inspector de planta de asfalto	



RESPUESTA:
No se acepta la consulta.

9	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	
Sección(s):	
Página(s):	16
CONSULTA	
Para el Ing. Supervisor en Geología y Geotecnia: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo indicado en las bases el siguiente cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> • Especialista y/o Supervisor en Geología y/o Geotecnia 	
Además solicitamos se permita acreditar su experiencia en Estudios definitivos de carreteras.	

RESPUESTA:

Se acepta la consulta

10	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	
Sección(s):	
Página(s):	16
CONSULTA	
Para el Ing. Supervisor en Hidrología e hidráulica: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo indicado en las bases los siguientes cargos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Especialista y/o Supervisor en Hidrología y Drenaje Vial • Especialista y/o Supervisor en Hidrología, hidráulica y drenaje • O la combinación de alguno uno de los cargos enumerados 	
Además solicitamos se permita acreditar su experiencia en Estudios definitivos de carreteras.	

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

11	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	
Sección(s):	
Página(s):	16
CONSULTA	
Para el Ing. Supervisor en Estructuras y Obras de Arte: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo	

indicado en las bases los siguientes cargos:

- Especialista y/o Supervisor en Estructuras y Puentes.
- Especialista y/o Supervisor en Puentes.
- Jefe del Área de Puentes
- Jefe de Supervisión de obras de Construcción Rehabilitación y/o mejoramiento de Puentes vehiculares.
- O la combinación de alguno uno de los cargos enumerados

Además solicitamos se permita acreditar su experiencia en Estudios definitivos de carreteras.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

12	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es): Sección(s): Página(s):	17
CONSULTA	
Para el Ing. Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo indicado en las bases los siguientes cargos:	
<ul style="list-style-type: none">• Especialista y/o Supervisor en Impacto Ambiental.• Especialista y/o Supervisor en Evaluación Ambiental.• O la combinación de alguno uno de los cargos enumerados	
Además solicitamos se permita acreditar su experiencia en Estudios definitivos de carreteras.	

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

13	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es): Sección(s): Página(s):	17
CONSULTA	
Para el Ing. Especialista en Trafico: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo indicado en las bases los siguientes cargos:	
<ul style="list-style-type: none">• Especialista y/o Supervisor en Tráfico y carga.• Especialista y/o Supervisor en Tráfico, carga y señalización.	

- O la combinación de alguno uno de los cargos enumerados

RESPUESTA:
Se acepta la consulta.

14	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es): Sección(s): Página(s):	17
CONSULTA	
Para todo el Personal solicitado: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo indicado en las bases, su experiencia en los cargos requeridos en supervisiones de Obras de carreteras asfaltadas y/o TSB.	

RESPUESTA:
Se acepta la consulta.

15	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es): Sección(s): Página(s):	17
CONSULTA	
Para Ing. Laboratorista Jefe: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo indicado en las bases los siguientes cargos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Especialista y/o Supervisor en Suelos y pavimentos. • Especialista y/o Supervisor en Control de calidad y/o materiales. 	
O la combinación de alguno uno de los cargos enumerados	

RESPUESTA:
Se acepta la consulta parcialmente, solo se aceptará Especialista y/o Supervisor en Control de calidad y/o materiales.

16	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	
Sección(s):	
Página(s):	17
CONSULTA	
<p>Para los Laboratorista Inspectores: Favor de confirmar que tanto para el RTM como factor de Evaluación se aceptara como experiencia en la Especialidad además de lo indicado en las bases los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspectores y/o controladores de campo en el área de suelos y pavimentos. • Técnico laboratorista. <p>O la combinación de alguno uno de los cargos enumerados</p>	

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

17	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	
Sección(s):	
Página(s):	17
CONSULTA	
<p>Para los Laboratorista Inspectores: Siendo la gran mayoría de técnicos que ejercen el país de formación empírica, favor de confirmar que solo se deberá acreditar su experiencia en los cargos y tiempos solicitados.</p>	

RESPUESTA:

No se acepta la consulta, ceñirse a las Bases.

18	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	
Sección(s):	
Página(s):	17
CONSULTA	
<p>Para todo el Personal solicitado: Según las bases se piden para el jefe y su equipo principal de profesionales un total de 12(10 + 2adicional), 7(5 + 2adicional) y 5 (3 + 2adicional) servicios respectivamente. En caso no sea aceptada las sugerencias planteadas en nuestras consultas 3, 4 y 5 Solicitamos se reduzca la cantidad de servicios a 8(6 + 2adicional), 5(3 + 2adicional), y 3(1 + 2adicional), respectivamente.</p>	

RESPUESTA:

No se acepta la consulta, ceñirse a las Bases Administrativas.

19	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	Numeral 17 "De la Propuesta y Su Contenido"
Sección(s):	v. Credenciales - Documentación Legal
Página(s):	11
CONSULTA	
Consulta: Se está solicitando en el primer párrafo de la documentación legal, "Copia Legalizada del documento que acredite la inscripción de la persona jurídica del postor, en los Registros Públicos correspondientes, con antigüedad no mayor a tres (03) meses, así como de los poderes otorgados por el órgano social a las personas que se encargarán del proceso de supervisión, quienes deberán contar con los poderes generales y especiales para actuar en nombre y representación de la persona jurídica favorecida para llevar a cabo el proceso de supervisión.", por tanto, se solicita precisar si todo este requerimiento se refiere a la Copia Legalizada de la Copia Literal de la Partida Correspondiente, emitida por Registros Públicos a la(s) persona(s) Jurídica(s) que se va(n) a presentar en el proceso de selección, ya sean de manera individual o consorciada.	

RESPUESTA:

Se precisa que lo que se solicita es la copia literal original emitida por los Registros Públicos o en su defecto copia legalizada notarial de dicho documento.

20	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	Contrato de Locación de Servicios
Sección(s):	Clausula Décimo Quinta – Clausula Arbitral
Página(s):	56
CONSULTA	
Consulta: Si en el tercer párrafo de la documentación legal se está solicitando, "Poder del representante legal y/o mandatario nacional, legalizado por la vía notarial", por tanto, se solicita precisar que dicho documento se refiere a la Copia Legalizada de la Vigencia de Poder del Representante Legal.	

RESPUESTA:

Se confirma que el documento es la Copia Legalizada de la Vigencia de Poder del Representante Legal.

21	
REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	
Numeral(es):	Numeral 17 "De la Propuesta y Su Contenido"
Sección(s):	v. Credenciales - Documentación Legal
Página(s):	11

CONSULTA

Consulta: Confirmar que se presentará un documento adicional a los formatos para la elección del centro de arbitraje y las reglas (Reglamento) que serán aplicables en todo proceso arbitral, puesto que en el Contrato de Locación de Servicios que se encuentra en las Bases se ha dejado en blanco dicha información. Por tanto, este documento a presentar deberá ser considerado como Formato N° 14 y de presentación obligatoria

RESPUESTA:

Se precisa que el Centro de Arbitraje será el de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

VI.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 06

CONSULTA N° 01

Deseamos que se nos confirme si el Servicio de Supervisión se desarrollara dentro del Contrato de Concesión para la Longitud de 757.74 Km, correspondiente entre San Juan de Marcona – Ica y Cusco.

Así mismo tenemos la descripción de la obra:

A. Obra Adicional "Vía de Evitamiento Urcos" Variante a la Ruta Nacional 07- 003S;

Longitud: 3.880 Km.

Inicio: Km. 1015 + 404.810

Empalme: Km. 1016 + 700.820

¿La Variante cuenta con el expediente de todos los estudios definitivos aprobados?

B. "Según los Estudios Definitivos en la Zona de Eventos Catastróficos"

Km. 873+000 al Km. 887+000

Longitud: 14 Km. es conforme?

RESPUESTA:

El servicio de supervisión corresponde las dos (02) obras mencionadas en las Bases Administrativas y que se encuentran en el ámbito de la Concesión Vial de la IIRSA Sur Tramo 1, que inicia en San Juan de Marcona (Ica) hasta Urcos (Cuzco), con una longitud total de 757.74 Km.

Los datos para las dos obras, materia de supervisión, señalados en la consulta, se encuentran conformes.

CONSULTA N° 02

¿Los 60 d.c posteriores a la culminación y aceptación del Concedente de la Obra Adicional están contemplados dentro del Plazo referencial del servicio de 13 meses?

RESPUESTA:

Se confirma que se encuentra incluido.

CONSULTA N° 03

Sobre la Certificación del idioma Castellano, donde se nos solicita que el postor presente una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal indicando el nivel de conocimiento del idioma castellano que tiene EL PROFESIONAL. En tal sentido ¿Refieren a un profesional extranjero?

RESPUESTA:

Este requerimiento solo es en el caso de un profesional extranjero cuya lengua nativa no sea el castellano.

CONSULTA N° 04

¿Específicamente a que **Eventos Catastróficos** se refiere dentro del Estudio Definitivo? ¿Cuáles son las implicancias previstas?

RESPUESTA:

Dicha información se encuentra contemplada en los anexos insertos a las Bases Administrativas.

CONSULTA N° 05

El presupuesto aprobado por Resolución Directoral 555-2013-MTC/20 del Adicional de la Construcción Vía de Evitamiento Urcos fue aprobado el 03 de julio del 2013; ¿Este presupuesto tendra que actualizarse?

RESPUESTA:

Para efectos del reconocimiento de pago al Concesionario por la construcción de las dos obras, materia de supervisión, el presupuesto de obra se actualizará por fórmula polinómica, según lo señalado en las Actas de Acuerdo suscritas por el MTC, que establece como modalidad de pago el sistema de precios unitarios.

Para efectos del servicio de supervisión, el presupuesto que hace alusión el numeral 13.1 de los Terminos de Referencia (Monto de Valorización ET) no considera la actualización de precios por fórmula polinómica, ni variaciones por mayores metrados.

Cabe indicar que el factor de competencia del presente proceso es el monto de la oferta económica del postor por el servicio de supervisión (a todo costo), cuyo contrato es bajo la modalidad de SUMA ALZADA. Asimismo, los pagos por el servicio de supervisión no consideran ajuste por índice de precios, ni por inflación o por depreciación de la moneda.

CONSULTA N° 06

El avance financiero y económico del avance real de la obra ¿Será entregado totalmente con su respectivos respaldos de aprobación de pagos?

RESPUESTA:

Se confirma que el Concesionario presentará mensualmente el monto valorizado de las obras correspondientes a los metrados del expediente técnico que servirá para el pago proporcional a dicho avance por el servicio de supervisión materia del presente proceso.

CONSULTAS N° 07: ítem 2.3 y 2.4 De los alcances de los presupuestos obras adicionales

El presupuesto adicional de Obra Vía Evitamiento Urcos que comprende la construcción de una Variante esta contemplado en Soles; mientras el presupuesto de la zona de Eventos Catastróficos esta en dolares, entendiéndose que el Presupuesto Principal esta elaborado a Precios Unitarios en moneda nacional en soles. ¿Nos puede explicar esta diferencia?

RESPUESTA:

La utilización de las dos monedas (Dólar y Nuevo Sol), se debe a que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha suscrito con el Concesionario, dos Actas de Acuerdo para la ejecución de las referidas obras, tanto en soles como en dolares, siendo el MTC quién financiará el servicio de supervisión materia del presente proceso.

CONSULTAS N° 08

¿Las Adendas al contrato de supervisión de obra estableciera también la aprobación de ampliación de plazo?

RESPUESTA:

No a lugar la consulta por no encontrarse dentro del alcance del presente proceso de selección.

CONSULTAS N° 09

El pasivo del avance de obra ya valorizado y cancelado por OSITRAN ¿Estará sujeto a revisión por parte de la Supervisión de obra?

RESPUESTA:

Se confirma que el avance de obra ejecutado por el Concesionario, a la fecha de suscripción del Contrato de Supervisión, en caso sucediese, estará sujeto a revisión por el Supervisor.

CONSULTAS N° 10

¿Qué tratamiento especial tendrá la ampliación de las especificaciones técnicas para ser integradas al Expediente Técnico? ¿Será aprobada por Resolución Directorial?

RESPUESTA:

Se precisa que la ampliación de las especificaciones técnicas será efectuada por el MTC en su condición de CONCEDENTE.

CONSULTAS N° 11: Numeral 8.1 Del Informe de Revisión del Expediente Técnico

Para cumplir con el plazo de 15 d.c. para la revisión del Expediente Técnico al inicio del servicio ¿esto quiere decir que antes del inicio del servicio de supervisión, OSITRAN o condescente nos estará entregando toda la documentación respectiva?

Así mismo consideramos, que para compatibilizar el Expediente Técnico con el campo demandará más tiempo para su reconocimiento. ¿Se podrá ampliar este plazo?

RESPUESTA:

OSITRAN comunicará oportunamente el inicio del servicio de supervisión previa entrega de toda la documentación técnica referida a las obras materia de supervisión. El plazo para la revisión de los Expedientes Técnicos es de 15 días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio, según lo señalado en el numeral 8.1 de los Términos de Referencia.

CONSULTA N° 12

¿El CVO está actualizado (CAO) y será entregado antes del inicio de la Obra?

RESPUESTA:

Este concepto no se encuentra contemplado en el contenido de los Términos de Referencia del servicio ni en las Bases Administrativas.

CONSULTA N° 13 Numeral 8.3 Revisión de Valorización y control de Obra

¿La fiscalización de la administración de la obra alcanza a la contabilidad de pagos realizados por el Concesionario?

RESPUESTA:

Se precisa que en los Términos de Referencia no se encuentra contemplado el concepto de fiscalización de administración de la obra.

CONSULTA N° 14

¿Actualmente existe algún asunto pendiente del PACRIS ó con el Ministerio de la Cultura?

RESPUESTA:

Se precisa que el MTC no ha comunicado ningún asunto pendiente.



VII.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 07

Consulta N° 01
Referencia(s) de las Bases Sección: A. Bases del Proceso de Selección Numeral: 4) Plazo de Ejecución Página: 4
<p>En el numeral 4) Plazo de Ejecución, se indica: Los servicios del Supervisor se iniciarán al día siguiente de la recepción de la Orden de Inicio del Servicio, y serán prestados hasta 60 días calendario posteriores a la culminación y aceptación por parte del Concedente de la Obra Adicional "Construcción de la Vía de Evitamiento Urcos" y la Obra "Según los Estudios Definitivos de Ingeniería en la Zona de Eventos Catastróficos Km. 873+000 al Km. 887+000", de acuerdo al procedimiento señalado en las Cláusula 7.2 y 8.2 de las correspondientes Acta de Acuerdos. En tal sentido, el plazo referencial de ejecución del servicio es de trece 13 meses.</p> <p>Al respecto, sírvanse confirmar que el plazo de Ejecución es de trece 13 meses, el mismo que incluye la recepción y liquidación de obra.</p>
RESPUESTA: Se confirma que el plazo referencial de ejecución es de 13 meses incluido la recepción y liquidación de obra.
Consulta N° 02
Referencia(s) de las Bases Sección: A. Bases del Proceso de Selección Numeral: 2.2 Capacidad para la prestación del Servicio Página: 23
<p>En la página 23 de las bases, numeral 2.2 Capacidad para la prestación del servicio, se hace hincapié a lo siguiente:</p> <p>IMPORTANTE: El Postor deberá presentar el Currículo Vitae documentado incluyendo los Certificados o Constancias correspondiente del profesional propuesto que es motivo de evaluación. En caso que el Postor no acredite dicho requerimiento, se considerará la propuesta técnica como no apta, y se procederá a devolverles el sobre cerrado conteniendo su propuesta económica</p> <p>Asimismo, el tiempo de experiencia requerido debe ser el resultado de la sumatoria de los periodos de trabajo efectivo que se acrediten mediante la presentación de las constancias o certificados de trabajos solicitados. Se aclara que de existir tiempos que presenten traslape sólo será tomado en cuenta el tiempo en uno de los servicios.</p> <p>Al respecto, sírvanse confirmar que tal como se indica en la nota IMPORTANTE del numeral 2.2 "Capacidad para la prestación del Servicio", este criterio solo se aplicará a la experiencia que se acreditará de los profesionales propuestos.</p>
RESPUESTA: Se precisa que el criterio será aplicado a la EXPERIENCIA DEL POSTOR como a la

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES a ser calificados.

Consulta N° 03

Referencia(s) de las Bases

Sección: A. Bases del Proceso de Selección

Numeral: 2.2 Capacidad para la prestación del Servicio

Página: 23

Con relación al numeral 2.2 Capacidad para la prestación del servicio, y con la finalidad de fomentar la más amplia participación de postores, solicitamos que:

1. Para el **Ing. Jefe de Supervisión**, también sean válidos los cargos desempeñados como Jefe de Tramo o Especialista en Trazo y Topografía o Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la consulta solo se aceptará el termino de JEFE DE TRAMO.

2. Para el **Ing. Supervisor en Metrados, Costos y Presupuestos**, también sean válidos los cargos desempeñados como Especialista en Metrados y Valorizaciones o Especialista en Metrados y Presupuestos o Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones.

RESPUESTA: Se acepta la consulta.

3. Para el **Ing. Supervisor en Seguridad y Señalización Vial**, también sean válidos los cargos desempeñados como Especialista en Seguridad y Señalización Vial o Especialista en Seguridad Vial o Especialista en Señalización Vial.

RESPUESTA: Se acepta la consulta.

4. Para el **Ing. Supervisor de Trazo, Topografía y Movimiento de Tierras**, también sean válidos los cargos desempeñados como Especialista en Trazo y Topografía o Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial o Especialista en Trazo, Topografía y Explanaciones.

RESPUESTA: Se acepta la consulta.

5. Para el **Ing. Supervisor en Suelos y Pavimentos**, también sea válido el cargo desempeñado como Especialista en Suelos y Pavimentos.

RESPUESTA: Se acepta la consulta.

6. Para el **Ing. Supervisor en Geología y Geotecnia**, también sea válido el cargo desempeñado como Especialista en Geología y/o Geotecnia.

RESPUESTA: Se acepta la consulta.

7. Para el **Ing. Supervisor en Hidrología e Hidráulica**, también sean válidos los cargos desempeñados como Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje Vial o Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje o Especialista en Hidrología y Drenaje o Especialista en Hidrología e Hidráulica.

RESPUESTA: Se acepta la consulta.

8. Para el **Ing. Supervisor en Estructuras y Obras de Arte**, también sean válidos los cargos desempeñados como Especialista en Estructuras y Obras de Arte o Especialista en Estructuras o Especialista en Puentes y Obras de Arte.

RESPUESTA: Se acepta la consulta.

9. Para el **Ing. Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente**, también sean válidos los cargos desempeñados como Especialista en Impacto Ambiental o Especialista en Medio Ambiente o Especialista Ambiental.

RESPUESTA: Se acepta la consulta.

10. Para el **Ing. Especialista en Tráfico**, también sea válido el cargo desempeñado como Especialista en Tráfico

RESPUESTA: Se acepta la consulta.

Asimismo, sírvanse confirmar que los cargos requeridos serán válidos tanto para los Requerimientos Técnicos mínimos y calificación (servicio adicional) de los profesionales propuestos sujetos a evaluación.

RESPUESTA: Se confirma que los cargos requeridos serán válidos tanto para los Requerimientos Técnicos mínimos así como de calificación (servicio adicional) de los profesionales propuestos sujetos a evaluación.

Consulta N° 04

Referencia(s) de las Bases

Sección: D. Términos de Referencia

Numeral: 14 Penalidades

Página: 82

En el numeral 14.2 señala:

Adicionalmente, se ha considerado la aplicación de las penalidades indicadas en la tabla siguiente, hasta por un monto máximo acumulado equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación:

N°	CONCEPTO	MONTO
1	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el Supervisor no realice las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados por el contratista. No califican como incumplimientos sujetos a penalidad aquellos que hayan sido ocasionados por causas no imputables al	1/250 Del monto del Contrato de Supervisión

	Supervisor. La multa es por cada incumplimiento.	
2	PERSONAL PROFESIONAL DEL SUPERVISOR	1/2000 Del monto del Contrato de Supervisión
3	PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA	1/750 Del monto del Contrato de Supervisión

Teniendo en cuenta que la Supervisión solamente debe verificar que se realicen todas las pruebas, ensayos y analizar los resultados correspondientes, se consulta cuáles serán las pruebas o ensayos que la Supervisión deberá verificar con la realización de nuevos ensayos, puesto que estos deben considerarse en el presupuesto de Supervisión.

RESPUESTA:

El control de calidad deberá hacerse de manera permanente y paralela a la ejecución de las obras comprendiendo los materiales en general, canteras, suelos, pavimentos, concretos, obras de arte, etc.

El Supervisor deberá cumplir con lo señalado en el numeral 7.3.4 de los Términos de Referencia en lo que respecta al control de calidad de la obra.

VIII.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 08

Consulta N° 01
Referencia(s) de las Bases Contenido Sobre 2 : Evaluación Técnica Experiencia del Postor Página: 13
Las Bases solicitan como Requerimiento Técnico Mínimo para acreditar la experiencia del postor la presentación de cinco (5) servicios. Se solicita al comité especial confirme, que para el caso de la calificación de las propuestas basta que el postor presente siete (7) servicios para que se le asigne el puntaje máximo de 300 puntos, independientemente del monto dinerario consignado en cada servicio.
RESPUESTA: El Comité Especial confirma que se evalúa en función a número de servicios independientemente del monto de los contratos.
Consulta N° 02
Referencia(s) de las Bases Contenido Sobre 2 : Evaluación Técnica Experiencia del Postor Página: 13 y Formato N° 5
El Formato N° 5 consigna información referida al "Costo del Servicio", "Costo de la Obra" y "Porcentaje de Participación (en caso de consorcios)" e indica además que debe precisarse el tipo de cambio <u>del día anterior a la fecha de presentación de propuestas.</u> Sin embargo, en la página 13 de las Bases se establece, en relación a dicho Formato, que se utilizará el tipo de cambio venta oficial establecido por la SBS <u>de la fecha de suscripción del contrato.</u> Es decir que existe una contradicción entre ambas disposiciones pues de un lado se considera el tipo de cambio del día anterior a la fecha de presentación de propuestas y de otro lado a la fecha de suscripción del contrato. En ese sentido, y considerando que en ningún extremo de las bases se ha solicitado mínimamente presentar servicios <u>con un determinado monto adjudicado</u> , se solicita al comité especial suprima del Formato N° 5 la información referida al "Costo del Servicio", "Costo de la Obra" y "Porcentaje de Participación en caso de consorcio", y la Nota N° 2 indicada en este, siendo irrelevante, entonces, la incongruencia relativa al tipo de cambio que señalamos anteriormente. Asimismo, suprima de la página 13 de las Bases el párrafo correspondiente al Formato N° 5 (tipo de cambio).
RESPUESTA: Se precisa que se debe considerar lo establecido en el numeral 2.1. de las Bases (página 13). Los Costos de Servicio y Costo de Obra señalados en el Formato N° 5 de las Bases, en el caso del presente proceso, son solo referenciales.
Consulta N° 03
Referencia(s) de las Bases

- a.) Favor confirmar que para el Cargo de Jefe de Supervisión, también será válida su experiencia como Jefe de Tramo en la supervisión de obras viales.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

- b.) Favor confirmar que para el Cargo de Supervisor en Seguridad y Señalización Vial, también será válida su experiencia como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista en Señalización Vial en la supervisión de obras viales.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta parcialmente, se aceptara Especialista en Señalización Vial en la supervisión de obras viales.

- c.) Favor confirmar que para el Cargo de Supervisor de Trazo, Topografía y Movimiento de Tierras, también será válida su experiencia como Especialista en Trazo, Topografía y Explanaciones y/o Ingeniero Especialista en Trazo y Topografía y/o Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial y/o Especialista en Trazo, Topografía y Explanaciones, Señalización y Seguridad Vial y/o Especialista en Topografía, Trazo, Diseño Vial, Seguridad Vial y Señalización en la supervisión de obras viales.

RESPUESTA:

Se aceptará las denominaciones que contengan TRAZO, TOPOGRAFIA Y EXPLANACIONES.

- d.) Favor confirmar que para el Cargo de Supervisor en Hidrología e Hidráulica, también será válida su experiencia como Especialista en Hidrología, Hidráulica y Drenaje vial y/o Especialista en Hidrología y Drenaje Vial en la supervisión de obras viales.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

- e.) Favor confirmar que para el Cargo de Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente, también será válida su experiencia como Especialista en Impacto Ambiental y/o Supervisor de Medio Ambiente y/o Supervisor Ambiental en la supervisión de obras viales.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

- f.) Favor confirmar que para el Cargo de Especialista en Trafico, también será válida su experiencia como Especialista en Tráfico y/o Especialista en Tráfico y carga y/o Especialista en Tráfico y señalización en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos en obras viales.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta.

g.) Favor confirmar que para el Cargo de Ing. Laboratorista Jefe, a fin de acreditar su experiencia en el manejo de laboratorio de suelos y pavimentos será válida la constancia o el certificado que acredite su experiencia como Especialista en Suelos y Pavimentos en la supervisión de obras viales.

RESPUESTA:

No se acepta la consulta.

Consulta N° 04

Referencia(s) de las Bases

Contenido Sobre 2 : Evaluación Técnica

Capacidad para la Prestación del Servicio Página: 15, 16 y 17

Se solicita al comité especial se sirva confirmar que para sustentar los años de experiencia de los profesionales requeridos será válido la copia del título profesional y/o la copia del diploma de colegiatura correspondiente, donde se evidencie la fecha de su obtención y que lo acredita como ingeniero.

RESPUESTA:

Se precisa que el sustento de la experiencia se acredita con la presentación de constancias y/o certificados de trabajo con fecha posterior a la obtención de la colegiatura.

Consulta N° 05

Referencia(s) de las Bases

Contenido Sobre 2 : Evaluación Técnica

Capacidad para la Prestación del Servicio Página: 14, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

Según las página 14 de las bases (séptimo párrafo) los profesionales propuestos deberán acreditar poseer título universitario de la carrera y/o especialización requerida. Asimismo, se establece como RTM y para la calificación de cada profesional la presentación de copia del título profesional.

De otro lado, según la página 14 de las bases (tercer párrafo) se solicita el llenado de toda la información solicitada en el Formato N° 8.

Al respecto, este dicho Formato solicita en sus campos N° 5 y 6, información relativa al Grado y Estudios de Postgrado y Cursos de Especialización.

Se solicita al comité especial se sirva confirmar que al ser un Formato meramente informativo se suprima la disposición de la página 14 de las bases (tercer párrafo) en relación al llenado de toda la información contenida en él, pues se llenará el campo N° 5 y 6 del Formato N° 8, relacionado al "grado y estudios de postgrado" y "cursos de especialización" únicamente cuando corresponda.

RESPUESTA:

Considerando que dicha información no reporta calificación, es optativo consignarla.

Consulta N° 06

Referencia(s) de las Bases

Términos de Referencia: Numeral 9 – Organización, Recursos Humanos y Físicos que Proporcionara el Supervisor. 9.2.3

Profesional de Apoyo, técnico de apoyo, auxiliar técnico administrativo

Página: 17

Se solicita al comité especial se sirva confirmar que para sustentar el profesional de apoyo, técnico de apoyo, auxiliar técnico administrativo, así como el contar con los medios de transporte y comunicación para el mejor cumplimiento de sus servicios, bastará con presentar una declaración jurada de compromiso con el postor poniéndose a su disposición en caso de que éste resulte ganador.

RESPUESTA:

El personal que no sea calificado deberá ser listado dentro de su propuesta técnica y en el cuadro de asignación de personal (Formato N° 6).

Consulta N° 07

Referencia(s) de las Bases

Términos de Referencia: Numeral 9 – Organización, Recursos Humanos y Físicos que Proporcionará el Supervisor. 9.4.2

Página: 19

Se solicita al comité especial se sirva confirmar que para sustentar el Equipamiento Mínimo, bastara con presentar una declaración jurada que evidencia la disponibilidad de equipos, previo al inicio del servicio.

RESPUESTA:

Se confirma que se deberá presentar una Declaración Jurada; este requerimiento será incluido en los documentos obligatorios dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

Consulta N° 08

Referencia(s) de las Bases

Términos de Referencia: Numeral 17 – vi Contenido del Sobre 2. 2) Evaluación Técnica

Página: 15

Se solicita al comité especial a fin de fomentar la mayor concurrencia de proveedores y no limitar la participación, que para la calificación de la experiencia de los profesionales baste la presentación de los servicios adicionales requeridos con prescindencia de la duración mínima de cinco (5) meses, ya que este criterio ha sido establecido como RTM.

RESPUESTA:

Se acepta la consulta siendo que la duración mínima será de un (1) mes.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 13:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales – ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.



DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P



MONICA MEZA ANGLAS
Miembro de C.E.P



JORGE MAGAN HIJAR
Miembro de C.E.P